



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 31 de mayo de 1963.—Número 65

Página 517

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la compra de cinco camiones, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Adquisición de cinco camiones tipo "Diesel", cuatro tiempos, 77 C. V., de 5.000 kilos de carga útil y de toma de fuerza en caja de cambio para utilización del volquete, con destino a los Servicios Municipales de Limpieza Pública y Obras.

2.º Tipo de licitación. Los concursantes ofrecerán los vehículos en el precio máximo de 273.000 pesetas por unidad, es decir, en un precio total de 1.350.000 pesetas.

3.º Forma de pago.—Se realizará en los plazos de tres ejercicios económicos, incluido el del año 1963, y sin abono de intereses.

4.º Plazo de garantía.—Un año, para que al final del mismo se informe por el técnico municipal sobre las condiciones y funcionamiento de los vehículos, cuyo dictamen negativo determinaría la nulidad del contrato.

5.º Normas sobre las mejoras.—Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo de concurso, esto es, ofrecer los camiones por el precio exacto que sirve de licitación. b) Consignar la rebaja que tengan por conveniente. c) Ofrecer otras compensaciones, tales como las relacionadas con los servicios que van a prestar.

No será estimada como correcta ni, por tanto, válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia alguna a lo que otros puedan ofrecer.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ...	517
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	518
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	518
Ayuntamiento de Laredo .....	519
Junta Vecinal de Bielba .....	519
Junta Vecinal de Cabanzón .....	520
Juzgado municipal número uno de Santander .....	520

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	520
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santoña, San Felices de Buelna, Los Tojos, Piélagos, Marina de Cudeyo, Cartes, Hazas de Cesto y Junta Vecinal de Lamadrid .....	521
---	-----

6.º Garantía provisional definitiva.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 60.950 pesetas y la definitiva a 121.900 pesetas, y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

7.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento (Oficiales letrados).

8.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

9.º Pago de gastos.—Desde el momento de la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la ini-

ciación hasta la formalización, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

10. Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan por representante, acompañarán poder necesario con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación y que deberá ser bastanteado por el señor secretario de la Excelentísima Corporación.

11. Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

12. Sanciones al adjudicatario.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo o acción resolutoria, la remora en la entrega de los camiones, cuando no medie causa legal que lo impida, será sancionada con multa de 500 pesetas diarias, exigibles de la garantía constituida.

13. Proposiciones.—Se reintegrarán con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece cinco camiones tipo Diesel (se indicarán las demás características exigidas), para venderlos al Excelentísimo Ayuntamiento en el precio total de..... (en letra)..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso. (Fecha y firma del adjudicatario).

14. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Las Memorias, informes y documentos que se estimen precisos para

este concurso. b) Documento Nacional de Identidad o el que legalmente le sustituya. c) Escritura de constitución de la Sociedad concurrente. d) Poder, debidamente bastanteado, que acredite la representación para acudir al concurso. e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de mayo de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 898 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un colector general de la calle de Castilla, con arreglo al pliego-tipo de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de construcción de un colector general en la calle de Castilla, de esta ciudad.

2.º Tipo de licitación.—Un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con trece céntimos (1.650.865,13 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas, treinta céntimos. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o bien en la Depositaria municipal, el importe de la fianza provisional. c) Documento Nacional de Identidad. d) Escritura de constitución de la Sociedad, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de pesetas 69.525,95 y la definitiva a pesetas 139.051,90, y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir un mes, contado desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de nueve meses, a contar desde igual fecha.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento (Oficiales letrados).

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyecto.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Secretaría General (Oficiales letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, don....., vecino de....., Documento Nacional de Identidad número....., con domicilio en....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un colector general en la calle de Castilla, cuyas condiciones acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras de referencia con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del..... (en letra).....por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.—Fecha y firma del licitador.—Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de....., y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir el personal obrero de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos encargados de la aplicación de la legislación social de trabajo.—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de mayo de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 688 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

### Anuncio de subastas

A los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue al efecto, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la de las parcelas sitas en el monte de La Tejera, número 52 del Catálogo, que a continuación se relacionan:

A las diez horas: La de 2.310 eucaliptos, aforados en 96 metros cúbicos de madera y 19 estéreos de leña, en el sitio de Solapeña, en consorcio con hijos de Anselma Martínez Aguirre, bajo el precio de tasación de 28.875 pesetas.

A las diez horas y treinta minutos: La de 400 eucaliptos, aforados en 21 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña, en el sitio de Campillo, en consorcio con hijos de Domingo Romaña Martínez, bajo el precio de tasación de 6.325 pesetas.

A las once horas: La de 191 eucaliptos, aforados en 9 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, en el sitio de Palojo, en consorcio con don Eduardo Calera Isla, bajo el precio de tasación de 2.750 pesetas.

A las once horas y treinta minutos: La de 2.232 eucaliptos, aforados en 83 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, en el sitio de Ventoso, en consorcio con don Santiago Jáuregui Serna, bajo el precio de tasación de 25.025 pesetas.

A las doce horas: La de 1.530 eucaliptos, aforados en 60 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, en el sitio Regato de las Canteras, en consorcio con don Pedro Serna Llosa, bajo el precio de tasación de 18.150 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y cuantos imprevistos se originasen serán de cuenta del licitador favorecido.

Villaverde de Trucios, 24 de mayo de 1963.—El alcalde, José Prado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Conforme autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y lo dispuesto en el artículo 219 del Regla-

mento de Montes, el día 22 de junio próximo, y hora de las once, tendrá lugar la subasta, en la Casa Consistorial, de 26 hayas, aforadas en 112 metros cúbicos, tasadas en 56.000 pesetas, admitiéndose los pliegos el mismo día, hasta las diez a. m.

Corvera de Toranzo, 21 de mayo de 1963.—El alcalde, J. Luis Ortiz.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar una parcela de terreno, propiedad municipal, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de esta subasta la enajenación de la Parcela A, de 615,01 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión, incluida en el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de seiscientas pesetas el metro cuadrado.

3.<sup>a</sup> Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de diez mil pesetas y una definitiva de veinte mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.<sup>a</sup> La forma de pago será al contado, en el plazo de un mes, como máximo, a contar desde la adjudicación definitiva. La cantidad será la que resulte de multiplicar los metros reales de la finca por el precio de adjudicación.

8.<sup>a</sup> El adjudicatario estará obligado a presentar proyecto de construcción en el plazo máximo de veinte meses, a contar desde la formalización del contrato y a construir en

el plazo máximo de veinticuatro meses para el comienzo de las obras, y en el de cuarenta y ocho meses para la terminación total de las mismas.

9.<sup>a</sup> Se hace constar que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

### Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta de la parcela A, sita en la Alameda antigua, para la enajenación de la misma, propiedad del Ayuntamiento, ofrece el precio de..... (en letra)..... pesetas por metro cuadrado, obligándose a cumplir todas las condiciones señaladas en el pliego que contiene las económico-administrativas correspondientes.

..... de..... de .....

(Firma del proponente)

Laredo, 15 de abril de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 473 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar una parcela de terreno, propiedad municipal, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de esta subasta la enajenación de la parcela A prima, de 417,45 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión, incluida en el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de seiscientas pesetas el metro cuadrado.

3.<sup>a</sup> Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de siete mil quinientas pesetas y una definitiva de quince mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañadas de la documentación que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las

trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la mesa correspondiente.

7.<sup>a</sup> La forma de pago será al contado, en el plazo de un mes, como máximo, a contar desde la adjudicación definitiva. La cantidad será la que resulte de multiplicar los metros reales de la finca por el precio de adjudicación.

8.<sup>a</sup> El adjudicatario estará obligado a presentar proyecto de construcción en el plazo máximo de veinte meses, a contar desde la formalización del contrato y a construir en el plazo máximo de veinticuatro meses para el comienzo de las obras, y en el de cuarenta y ocho meses para la terminación total de las mismas.

9.<sup>a</sup> Se hace constar que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

### Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta de la parcela A prima, sita en la Alameda antigua, para la enajenación de la misma, propiedad del Ayuntamiento, ofrece el precio de..... (en letra)..... pesetas por metro cuadrado, obligándose a cumplir todas las condiciones señaladas en el pliego que contiene las económico-administrativas correspondientes.

..... de..... de .....

(Firma del proponente)

Laredo, 15 de abril de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE BIELBA

### Edicto de subastas forestales

El día 28 de junio de 1963, a las doce, en el Ayuntamiento, se harán las subastas forestales de dos lotes de robles, de la sierra de Las Canales; el primero, de 130 árboles, con 36 metros maderables y 4 de puntal, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, y el segundo, de 344 árboles, con 48 metros maderables y 15 de puntal, bajo el tipo de tasación de 33.000 pesetas. El pliego de condiciones está en el Ayuntamiento para examen, en horas de oficina. Las proposiciones se presentarán en dicho Ayuntamiento hasta las siete de la tarde del día de junio próximo, por separado para cada lote, ajustadas a este modelo:

Don....., vecino de ....., con car-

net profesional número..... y no incurso en incapacidad ni incompatibilidad, ofrece por los 130 árboles del primer lote de Las Canales..... pesetas, o por los 344 árboles del segundo lote de Las Canales..... pesetas.

Fecha y firma.

Bielba, mayo de 1963.—El presidente, Santiago Posada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE CABANZON**

**Edicto**

El día 28 de junio, a las doce, en el Ayuntamiento, se hará subasta de 170 árboles, del pinar de El Jerral, tasados en 120.000 pesetas, con 142 metros cúbicos. La proposición será:

Don....., vecino de....., ofrece por la tala del pinar de El Jerral..... pesetas.—Fecha y firma; y se presentará hasta las siete de la tarde de la víspera, en el Ayuntamiento, con resguardo de fianza de 5.000 pesetas. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría municipal.

Cabanzón, 24 de mayo de 1963.—El presidente, Maximino García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en juicio de cognición seguido a instancia de don Saturnino García Pereda, contra don Juan Francisco Rodríguez Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de ocho días y precio de 47.500 pesetas.

Una balanza, marca "Balcart", de seis kilos de fuerza, número 16.727 S. B., construida por B. San Martín, de Barcelona.

Una mesita de madera, forrada de formica.

Una silla plegable, también de madera.

Seis tarros para caramelos, con tapas de plástico, formando conjunto, enmarcado por tubos de metal.

Un horno eléctrico, marca "Rekena", número 3.827, tipo B-5, modelo C-2, de 220 v. 5 k. y 0,5.

Un calderón de cobre, de unos diez litros de cabida.

**Advertencias y condiciones**

1.<sup>a</sup> El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juz-

gado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día quince de junio próximo, a las once horas.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

4.<sup>a</sup> Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1963.—El juez, José Mannei Balboa Cobo; el oficial habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO COMARCAL  
DE MEDIO CUDEYO**

**Edicto**

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Diego García Berno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Cavada, contra don Abelardo Vega y Vega, mayor de edad, casado, maderista y vecino de Avilés, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.839,75 pesetas, en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Medio Cudeyo a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez; el secretario, Cándido Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y traslado de demanda**

El señor juez municipal del número uno de Santander, en proceso de cognición que promueve doña Marce-

lina (conocida por Marcela), asistida de su esposo, don Estanislao Martín Martín, vecinos de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número 4 de la calle Prado de San Roque, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la demandada, doña Condesa Herrera Salvador, mayor de edad, vecina que fue de aquí y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca en autos contestando a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 22 de mayo de 1963.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y traslado de demanda**

El señor juez municipal del número uno de Santander, en proceso de cognición que promueve el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y representación de doña Dolores Ravizé Solórzano, viuda de Zubiaga; don Juan, doña Celina, doña Elisa, don José Antonio y doña Carmen Zubiaga Ravizé, todos mayores de edad y domiciliados en México, sobre disolución de comunidad, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado don Alberto Zubiaga Ravizé, mayor de edad, soltero, y cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 24 de mayo de 1963.—El oficial habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante este Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en virtud de demanda formulada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en nombre de doña Bienvenida Gutiérrez Castillo, contra doña Mercedes Castillo Eguren y otros, sobre declaración de inexisten-

cia o nulidad de contratos de compra-venta y otros extremos, se dictó la siguiente:

Providencia. Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, exhorto y mandamiento que al mismo se acompañan, únense a los autos de su razón. Y en consideración a que ha transcurrido el plazo que se concedió a los demandados don Manuel Gutiérrez Castillo, don Angel Gutiérrez Castillo, don Raúl Gutiérrez Castillo, don Dionisio Pila Palacios y don José Aranda Calderón para personarse en estos autos, sin que lo hayan efectuado, y teniendo en cuenta que los mismos fueron emplazados en la forma contemplada por el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1924, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándoles el plazo de cuatro días para que comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recaeren.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Jesús Porras.—Ante mí, Francisco Jainaga.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la providencia que anteriormente se inserta a los demandados, don Angel y don Raúl Gutiérrez Castillo, y emplazarles a los fines y por el término en la misma acordados, expido la presente en Santander a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de los de Santander. Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tra-

mita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Ibáñez Sainz, hija de Manuel y Guadalupe, nacida en San Miguel de Lvena (Santander) y fallecida en esta ciudad el día 27 de mayo de 1959, en estado de casada con don José Rodríguez Palazuelos, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, y cuya herencia reclama don Calixto Ibáñez Sainz para sí y sus hermanas, doña Constantina y doña Leonor Ibáñez Sainz, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente al cónyuge viudo, don José Rodríguez Palazuelos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de referida causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el reclamante de tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santander a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El magistrado juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Anuncio de provisión de plazas

El Ayuntamiento de Santoña, en sesión celebrada con fecha veintidós del actual, previamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, acordó sacar a concurso la provisión de tres plazas de obreros de plantilla, dotadas con el haber diario que señala el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, más los derechos y gratificaciones que correspondan.

Podrán tomar parte en el concurso los mayores de veintiún años, y será mérito preferente el haber prestado servicios como tales obreros, con anterioridad, a este Ayuntamiento.

El Tribunal será constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 260 del citado Reglamento y formado por el señor teniente de alcalde presidente de la Comisión de Obras; el señor aparejador municipal, y el señor secretario de la Corporación, que lo será también del Tribunal.

El ingreso se hará previo examen de aptitud para el desempeño del cargo, y consistirá en la ejecución por los concursantes de diversas pruebas en presencia del capataz municipal, que, una vez finalizadas, hará la correspondiente propuesta a la Corporación sobre la aptitud de los interesados.

Dentro de los tres días siguientes, el Tribunal calificador, entre los que hayan superado las pruebas de aptitud, designará, con arreglo a los méritos alegados por cada uno, los que a su juicio deben ocupar las vacantes, redactando la correspondiente propuesta, que será elevada a la Corporación para su aprobación definitiva.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santoña, 25 de mayo de 1963.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, aprobadas que fueren en sesión del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de los corrientes.

Santoña, 25 de mayo de 1963.—El alcalde, Alejandro Sierra.

El Ayuntamiento de Santoña, en sesión celebrada el pasado día 29 de abril, acordó, por unanimidad y con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, al amparo de lo preceptuado en el artículo 46 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, modificar el artículo 19 de las Ordenanzas municipales de construcción en el sentido de permitir en las calles cuya altura sea entre 8 y 10 metros la elevación de cuatro plantas, más baja, con una altura total hasta 15 metros.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de un mes puedan formularse las reclamaciones que procedan y se consideren oportunas.

Santoña, 16 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
SAN FELICES DE BUELNA**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y de conformidad con lo dispuesto en acuerdos tomados por este Ayuntamiento en fechas anteriores, por carecer de Ordenanza municipal de Policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Paulino Vega Torres ha solicitado licencia para instalar un taller familiar de carpintería en el Barrio de Rivero.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Felices de Buelna, 18 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

**A Y U N T A M I E N T O  
DE LOS TOJOS**

Desconociéndose el propietario del terreno en que ha de ser levantado el lavadero público en el pueblo de Barcenamayor, conocido por La Plaza, de una superficie aproximada a cuarenta y nueve metros cuadrados, lindante: al Norte, huerto de don Eugenio Gómez; al Sur, con edificio de don Federico Manzanedo; al Suroeste, con el edificio de don Felipe Pérez Cos; al Este, con camino público, y al Oeste, con don Felipe Pérez de Cos, y cuyo terreno no figura amillarado a nombre de nadie desde hace más de diez años, se ruega a quien se considere ser propietario se presente en estas oficinas provisto de la documentación acreditativa de su propiedad, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y teniendo entendido que, si transcurrido dicho plazo no se acreditase la propiedad, se sobreentiende que se renuncia a todos los derechos que pudiesen existir en beneficio del común y para ser destinados dichos terrenos a los fines indicados.

Los Tojos, 24 de mayo de 1963.—El alcalde, Eugenio Gómez.

**AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS**

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de habilitación de créditos número dos, importante la cantidad de 43.000 pesetas,

dentro del presupuesto ordinario en vigencia, y con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1962, se hace público que el mismo se encuentra, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pielagos, 25 de mayo de 1963.—El alcalde, Abel Gómez Gómez.

**AYUNTAMIENTO  
DE MARINA DE CUDEYO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para poder cubrir legalmente la aportación municipal obligada a la obra de "Traída de aguas a este Ayuntamiento o término municipal", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1935.

Marina de Cudeyo, 10 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, acordados en el presupuesto ordinario de 1963, con cargo al superávit del ejercicio de 1962, para atender al pago de las diversas obligaciones.

Cartes, 11 de mayo de 1963.—El alcalde, R. Hoyos.

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos formados para obras de urbanización y alcantarillado en Cartes, y de alcantarillado en Riocorvo, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 20 de mayo de 1963.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
HAZAS DE CESTO**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82

del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hazas de Cesto, 15 de mayo de 1963.—El alcalde, Feliciano Campo.

**JUNTA VECINAL  
DE LAMADRID**

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, un expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del pasado ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Lamadrid, 20 de mayo de 1963.—El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1963

Págs.	Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 45. Transmi- tiendo escrito de la Dirección General de Administración Lo- cal, sobre el visado a la planti- lla del Ayuntamiento de Am- puero ..... 417	ridiano en el ganado bovino del término municipal de To- rrelavega ..... 461	neral de Administración Lo- cal por la que se dictan ins- trucciones para la formación de la estadística en los presu- puestos de las Corporaciones Locales ..... 419
Circular número 46. Declarando oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado de la especie porcina del término municipal de Polanco ..... 417	Circular número 53. Transmi- tiendo escrito de la Dirección General de Administración Lo- cal, sobre el visado de varias plazas del Ayuntamiento de Castro Urdiales ..... 505	Resolución de la Dirección Ge- neral de Administración Local por la que se convoca con- curso para proveer en pro- piedad plazas vacantes de Se- cretarios de Administración Local de tercera categoría... 478
Circular número 47. Declarando oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado de la especie porcina del término municipal de Medio Cudeyo... 417	<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>	Resolución de la Dirección Ge- neral de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de secretarios de se- gunda categoría de Adminis- tración Local ..... 493
Circular número 48. Interesando de los alcaldes la revisión pe- riódica de los sistemas de abastecimientos de aguas de sus términos municipales ..... 433	Anunciando el estado del movi- miento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos du- rante el pasado mes de no- viembre ..... 418	Resolución de la Dirección Ge- neral de Administración Local en el concurso convocado pa- ra proveer en propiedad pla- zas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local ..... 501
Circular número 49. Sobre la obligación que tienen los pro- prietarios de ganado de pro- veerse de la Cartilla ganadera. 433	Anunciando el estado del movi- miento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos du- rante el pasado mes de di- ciembre ..... 434	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>
Circular número 49. Declarando la existencia de Perineumo- nia bovina en el término mu- nicipal de Santa Cruz de Be- zana ..... 453	Anunciando la relación de admi- tidos al concurso para la pro- visión de una plaza de letrado de Organización y Personal ... 449	Distrito Minero de Santander ... 413
Circular número 50. Declarando la extinción oficial de la en- fermedad denominada Carbun- co bacteridiano en el ganado equino del término municipal de Villafufre ..... 461	Anunciando el proyecto adicio- nal para la adquisición de ma- quinaria y material con des- tino a los Servicios de Vías y Obras y Repoblación Forestal. 453	Jefatura de Puertos de Santan- der ..... 413
Circular número 51. Declarando la extinción oficial de la en- fermedad denominada de Car- bunco bacteridiano en el ga- nado bovino del término mu- nicipal de Santa Cruz de Be- zana ..... 461	Anunciando los suministros del mes de abril de 1963 ..... 453	Colegio Oficial de Agentes Co- merciales de Santander ..... 414
Circular número 52. Declarando la extinción oficial de la en- fermedad de Carbunco bacte-	Anunciando el concurso para proveer en propiedad una pla- za de adjunto en la plantilla de funcionarios provinciales... 477	Cámara Oficial de Comercio, In- dustria y Navegación de San- tander ..... 414
	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	Distrito Minero de Santander... 420
	<b>Presidencia del Gobierno</b>	Exema. Diputación Provincial... 420
	Orden de 16 de abril de 1963, por la que se crea el carnet de mariscador, obligatorio pa- ra todo aquel que se dedique a las faenas de marisqueo ... 454	Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 420
	<b>Ministerio de la Gobernación</b>	Jefatura de Obras Públicas ..... 425
	Resolución de la Dirección Ge-	Audiencia Territorial de Burgos.. 425
		Comandancia de Marina de Viga. 425
		Comandancia de Marina de San Fernando ..... 425
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ..... 426
		Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 435

	Págs.
Distrito Forestal .....	435
Comandancias Militares de Marina de: San Sebastián, Valencia, Barcelona, Asturias y Bilbao .....	435
Ayudantía Militar de Marina de Marín .....	435
Ministerio de Marina .....	441
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	443
Distrito Minero de Santander... ..	443
Distrito Forestal .....	444
Servicio Provincial de Ganadería..	444
Distrito Minero de Santander... ..	449
Confederación Hidrográfica del Norte de España .....	449
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo .....	449
Exema. Diputación Provincial... ..	455
Distrito Forestal de Santander.. ..	456
Comandancia Militar de Marina de Cádiz .....	456
Junta Provincial de Beneficencia Comisaría de Aguas del Norte de España .....	461
Delegación Provincial de Trabajo .....	462
Distrito Minero de Santander... ..	475
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	486
Obra Social de la Falange .....	486
Junta Provincial de Beneficencia..	493
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	494
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas .....	494
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo..	501
Distrito Minero de Santander... ..	501
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	505
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda .....	505
Junta de las Obras y Servicios del Puerto de Santander .....	505
Distrito Minero de Santander... ..	509
Distrito Forestal de Santander.. ..	510
Jefatura Provincial de Sanidad... ..	510

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda .....	456
Delegación de Hacienda de Santander .....	486
Administración de Rentas Públicas .....	494
Tesorería de Hacienda de Santander .....	510

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	414
Ayuntamiento de Laredo .....	416
Juzgado de primera instancia de Villacarriedo .....	421
Ayuntamiento de Guriezo.....	422
Ayuntamiento de Luena .....	422
Ayuntamiento de Casro Urdiales..	422
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	422
Junta Administrativa de Santa María de Cayón .....	423
Jefatura de Obras Públicas.....	431

	Págs.
Ayuntamiento de Piélagos.. .....	431
Juzgado municipal número uno de Santander .....	436
Ayuntamiento de Santander .....	436
Ayuntamiento de Ruiloba .....	436
Ayuntamiento de Liérganes .....	437
Patrimonio Forestal del Estado..	437
Magistratura de Trabajo .....	439
Junta Vecinal de Vargas .....	439
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	444
Ayuntamiento de Pesquera .....	445
Junta Vecinal de Pie de Concha..	445
Junta Vecinal de Pámanes .....	445
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	445
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	446
Juzgado de Paz de Valdáliga... ..	446
Ayuntamiento de Santander ... ..	450
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	450
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	450
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera .....	451
Patrimonio Forestal del Estado... ..	451
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	451
Patrimonio Forestal del Estado..	456
Ministerio de Obras Públicas... ..	457
Ministerio de Información y Turismo .....	458
Ayuntamiento de Ruento .....	458
Ayuntamiento de Camaleño .....	458
Junta Vecinal de Sámano .....	458
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	459
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega... ..	475
Exema. Diputación Provincial... ..	486
Exema. Diputación Provincial... ..	495
Junta vecinal de Ontoria .....	499
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	502
Ayuntamiento de Guriezo .....	503
Junta vecinal de Helguera .....	503
Junta vecinal de Sámano .....	504
Organización Sindical Española..	506
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	506
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	506
Junta Vecinal de Santullán .....	507
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	510
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	512
Ayuntamiento de Santander ... ..	512
Ayuntamiento de Cillorigo .....	512
Ayuntamiento de Riotuerto ... ..	513
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	513
Junta vecinal de Prases .....	513
Junta vecinal de Santa Cruz de Iguña .....	513
Junta vecinal de Bustablado ... ..	513

	Págs.
Magistratura de Trabajo .....	514
Ayuntamiento de Santander ... ..	517
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	518
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	518
Ayuntamiento de Laredo .....	518
Junta Vecinal de Bielba .....	519
Junta Vecinal de Cabanzón .....	520
Juzgado municipal número uno de Santander .....	520

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 416, 423, 431, 439, 446, 452, 459, 475, 492, 499, 504, 507, 514 y .....	520
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Santander .....	416
Ayuntamientos de: San Miguel de Aguayo, Lamasón, Cillorigo, Ruesga, Entrambasaguas y Valderredible .....	421
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna y Junta Vecinal de Sobarzo .....	432
Ayuntamiento de Potes .....	440
Ayuntamientos de: Santander, Noja, Bárcena de Cicero, Santoña y Colindres .....	447
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Villaescusa y Mazcuerras .....	452
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Villaescusa y Camaleño .....	460
Ayuntamientos de: Torrelavega, Valdeolea, Reinosa y Meruelo .....	476
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	492
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Val de San Vicente .....	500
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Torrelavega .....	504
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Suances y Molledo ...	508
Ayuntamientos de: Peñarubia, Castro Urdiales y Cartes .....	516
Ayuntamientos de: Santoña, San Felices de Buelna, Los Tojos, Piélagos, Marina de Cudeyo, Cartes, Hazas de Cesto y Junta Vecinal de Lamadrid .....	521

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander... ..	448
Hermanidad Sindical de Cartes... ..	500
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	500
Caja de Ahorros de Santander..	504
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local .....	516